



REF: MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N° 06
 SECTOR MUNICIPAL, DE FECHA 03/07/2018.

PUERTO WILLIAMS;

VISTOS:

- Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones;
- El Acta Complementaria de Proclamación del Tribunal Electoral Regional de Punta Arenas, de fecha 28/11/2016;
- El Acta de la Sesión Constitutiva del Concejo de Cabo de Hornos de fecha 06 de diciembre de 2016;
- El Decreto Alcaldicio N° 567, de fecha 07/12/2016 que designa como Alcalde a don Jaime Fernández Alarcón;
- El Decreto Alcaldicio N° 01, de fecha 02/01/2018, que nombra como Secretario Municipal (S) a don Luciano Saavedra Pérez;
- El Decreto Alcaldicio N° 776 de fecha 15/12/2017 que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2018;
- El Acuerdo N° 79 del Concejo Municipal aprobado en Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 17 de julio del año 2018;
- El Certificado N° 72, de fecha 17/07/2018 del Secretario Municipal suplente que certifica la aprobación de la Modificación Presupuestaria N° 06, en la Sesión Extraordinaria N° 11 de fecha 17 de julio del año 2018;

CONSIDERANDO:

- El Memorándum N° 74, de fecha 03/07/2018 de la Dirección de Administración y Finanzas a Alcaldía en la cual adjunta la Modificación Presupuestaria N° 06, de fecha 03/07/2018, del Sector Municipal;
- El Memorándum N° 597, de fecha 04/07/2018, de Alcaldía a Secretaría Municipal;
- La Proposición de Modificación Presupuestaria N° 06, de fecha 03/07/2018, del Sector Municipal;

DECRETO

1° **APRUEBASE**, la Modificación Presupuestaria N° 06 del Sector Municipal que queda reflejada de la siguiente manera:

MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA N°06/2018
SECTOR MUNICIPAL

ITEM	AUMENTO DE INGRESOS	M\$
115.05.03.099.000.000	De otras Entidades Pública(Salud)	39.478
	TOTAL AUMENTO DE INGRESOS	39.478

ITEM	AUMENTO DE GASTOS	M\$
215.22.01.001.000.000	Alimento y Bebidas. Para personas	750
215.24.03.101.002.000	A salud	39.478
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	6.000
215.22.11.999.000.000	Otros. Servicios Técnicos y Profesionales	5.000
215.24.03.090.001.000	Aporte año Vigente (al F.C.M.)	7.000
215.24.03.101.003.000	A Cementerio	4.500
215.24.01.005.000.000	Otras Personas Jurídicas Privadas	3.500
215.29.04.000.000.000	Mobiliario y Otros	1.500
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales	750
215.24.01.004.000.000	Prestación de Servicios O.P.D.	6.200
215.26.01.000.000.000	Devoluciones	1.000
	TOTAL AUMENTO DE GASTOS	75.678

ITEM	DISMINUCIÓN DE GASTOS	M\$
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenimiento y Reparaciones de Inmuebles	12.000
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Útiles diversos para mantenimiento y Reparaciones (Herramientas y Repuestos)	6.000
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores	8.200
215.22.04.999.000.000	Otros (Materiales de uso o consumo corriente)	8.000
215.22.06.999.000.000	Otros (Mantenimiento y Reparaciones)	2.000
	TOTAL DISMINUCIÓN GASTOS	36.200

Lo anterior, según los antecedentes mencionados, en los **VISTOS Y CONSIDERANDO**,
ANÓTESE, COMUNIQUESE/ ARCHÍVESE.

LUCIANO SAAVEDRA PÉREZ
SECRETARIO MUNICIPAL SUPLENTE

JAIME FERNANDEZ ALARCÓN
ALCALDE

JFA / LSP / SSC / FOG / Isp

Distribución:

1. Dirección de Administración y Finanzas
2. Secretario Municipal
3. Control
4. Secretaría de Planificación Municipal
5. Alcaldía
6. Archivo Oficina de Partes

